



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-16266-UNC-ME#FO - Modalidad de exámenes finales

VISTO:

La RD-2022-3-E-UNC-DEC#FO por la que se dispone que los exámenes finales podrán realizarse bajo la modalidad virtual o presencial; y

CONSIDERANDO:

Que durante la pandemia de SARS-CoV-2 se implementaron las modalidades presencial remota y virtual para la toma de exámenes finales regulares;

Que ha quedado en evidencia que bajo estas modalidades se han podido realizar los exámenes correctamente;

Que es necesario garantizar que aquellos/as estudiantes que se encuentren en localidades alejadas de la ciudad de Córdoba cuenten con la posibilidad de rendir los exámenes finales regulares a distancia;

Que la primera reunión del Honorable Consejo Directivo es posterior a las primeras fechas de exámenes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que los exámenes finales regulares podrán realizarse bajo las siguientes modalidades según el criterio que establezca cada cátedra:

- a) Presencial física.
- b) Presencial remota.
- c) Virtual a través de la plataforma de la FO UNC.

ARTÍCULO 2º: Las cátedras cuyo criterio sea examinar bajo la modalidad presencial física, deberán permitir a los/las estudiantes optar por la modalidad presencial remota siempre que acrediten que se encuentran a más de 50 km de la ciudad de Córdoba.

Esta situación deberá ser informada a la cátedra por el/la alumno/a cuando confirme su asistencia.

ARTÍCULO 3º: A los fines de acreditar las circunstancias dispuestas en el artículo precedente, deberá contarse con certificado de estadía expedido por la Policía de la ciudad o localidad donde se encuentre el/la estudiante, o acta notarial expedida por escribano público, emitido como máximo 96 hs. antes de la fecha de examen.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese a las diferentes Cátedras de la Facultad, difúndase y remítase al HCD a los fines de su convalidación.